



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral N° 000367 -2023-UGEL MC-J

Juanjuí: 10 FEB 2023

Visto, el Memorando N° 064-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 30 de enero de 2023, el Oficio N° 009-2023-D-D-I.E.N° 0418 "VMPM"-H, de fecha 20 de enero de 2023 y los demás documentos que acompañan con un total de siete (07) folios, y:



CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

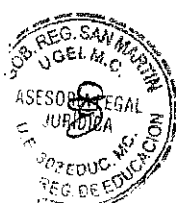
Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 009-2023-D-D-I.E.N° 0418 "VMPM"-H, de fecha 20 de enero de 2023, la Dirección de la I.E. N° 0418 "Víctor Manuel Pérez Morales", distrito de Huicungo, remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional CONEI;

Que, mediante Informe N° 028-2023-GRSM-DRE-UGELMCJ/DO.OO.UE.302/RR.HH, de fecha 20 de enero de 2023, informa requerimiento para la autorización de la proyección del acto resolutivo para el reconocimiento de conformación del Consejo Directivo - CONEI para el año 2023, según el detalle del precedente adjunto;

Que, mediante Memorando N° 064-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Dirección de la UGEL MC, autoriza la proyección del acto resolutivo sobre la Conformación del Consejo Directo - CONEI para el año 2023;





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, en vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa N° 0418 "Víctor Manuel Pérez Morales", distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN	DNI
Tercero Gómez del Castillo	Presidente	00973016
Paco Zea Ruiz	Padre de Familia	42025973
Pepe Sinarahua Saavedra	Padre de Familia	42264838
Deria Pizango Solano	Docente	00987989
Kimberly Principe Gonzales	Salud	62648220
Arnold Mendoza Upiachihua	Personal de Servicio	00987996

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia del CONEI de la Institución Educativa N° 0418 "Víctor Manuel Pérez Morales", distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, tendrá vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJU

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanju, 10 FEB 2023



Norita Cardalez Vasquez
SECRETARIA GENERAL

JMPT/DIRC.
NMMR/JCOP
ABU/GR-HH
EDM/CAJ
DISV/ABG.RR.HH.